Naciones Unidas E/CN.15/2020/9

Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
29º período de sesiones
Viena, 18 a 22 de mayo de 2020
Tema 7 del programa provisional*
Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se exponen los avances logrados en 2019 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su labor de promover y apoyar la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión 1992/22 del Consejo Económico y Social, y en él se reseñan brevemente las actividades de la Oficina para reunir y analizar datos, elaborar instrumentos de ejecución y prestar asistencia técnica a nivel mundial, regional y nacional. También se informa sobre las alianzas de colaboración en que ha participado la Oficina para promover intervenciones coherentes en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal.

* E/CN.15/2020/1.

V.20-01874 (S) 170420 170420

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo decidió que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal incluyera en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal existentes[1], incluida su aplicación práctica.

2. En 2019 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) promovió más intensamente la utilización y aplicación de las reglas y normas en los planos nacional, regional y mundial. De este modo, la UNODC prestó asistencia técnica a más de 60 Estados Miembros y proporcionó instrumentos y orientación práctica sobre diversas esferas temáticas abarcadas por las reglas y normas, entre ellas: la prevención del delito; la reforma policial y el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; la justicia para los niños y las respuestas a la violencia contra ellos; los sistemas de justicia penal que tengan en cuenta las cuestiones de género y las respuestas a la violencia contra la mujer; el acceso a asistencia jurídica en asuntos de justicia penal; la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento; los programas de justicia restaurativa; la reforma penitenciaria; y la rehabilitación de los reclusos. Al incorporar la aplicación de las reglas y normas en sus actividades de cooperación técnica, la UNODC promueve efectivamente en la práctica enfoques de la prevención del delito y reformas de la justicia penal en que se respeten los derechos humanos y se tengan en cuenta las cuestiones de género.

3. Esos progresos aprovecharon el impulso generado por la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada en 2015 en el 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Al centrar la atención en esferas que antes eran menos prioritarias, como la prevención del delito mediante el deporte, la educación para la justicia y la reinserción social de los reclusos, la declaración fue decisiva para canalizar los recursos y la voluntad política de reforma y el apoyo técnico prestado por la UNODC para promover la aplicación de las reglas y normas pertinentes en materia de prevención del delito y justicia penal.

4. La promoción de las reglas y normas también contribuye directamente a promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular sus Objetivos 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). En consonancia con el Objetivo 5, la UNODC apoya las medidas de respuesta de la policía y la justicia para afrontar la violencia contra las mujeres y las niñas. Al promover la seguridad urbana mediante la adopción de estrategias de prevención del delito y vigilancia policial orientadas a la comunidad, la UNODC contribuye al cumplimiento del Objetivo 11. Por último, al apoyar a los Estados Miembros para que construyan sistemas de justicia penal imparciales y eficaces que rindan cuentas, la UNODC contribuye a que se alcancen el Objetivo 16 y sus metas relativas al acceso a la justicia para todos y se ponga fin a la violencia contra los niños.

5. La importancia de las reglas y normas en la prevención del delito y la construcción de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables se destacó durante el debate temático celebrado por la Comisión en 2019 sobre la responsabilidad de los sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables en la prevención y lucha contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación de toda índole. Los participantes expresaron su preocupación por el aumento de los niveles de ese tipo de delincuencia, la violencia y las matanzas por razones de género,

[1] La “Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal” puede consultarse en https://www.unodc.org/unodc/es/justice-and-prison-reform/compendium.html.

raza y otros factores, así como los factores que los motivan y que están asociados a la discriminación y la intolerancia.

II. Reunión y análisis de datos

6. Para formular políticas de base empírica, así como para vigilar la respuesta de la justicia penal a la delincuencia, se requiere disponer de datos estadísticos fiables sobre la delincuencia y la justicia penal. Se llevaron a cabo actividades de fomento de la capacidad mediante talleres regionales y nacionales sobre la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y herramientas específicas, como las encuestas de victimización y encuestas sobre corrupción, y nuevas metodologías para reunir datos sobre el tráfico de personas y armas de fuego. En agosto de 2019, se inauguró en Daejeon (República de Corea) el nuevo Centro de Excelencia para Estadísticas sobre Delincuencia y Justicia Penal en Asia y el Pacífico, de la UNODC y Statistics Korea (KOSTAT). Este Centro, siguiendo el ejemplo del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), con sede en la Ciudad de México, funcionará como centro regional para apoyar a los países de Asia y el Pacífico para que fortalezcan sus sistemas nacionales de estadísticas del delito y la justicia penal.

7. En el contexto de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la UNODC es el custodio de 16 indicadores relacionados con la violencia, el delito, la trata, el acceso a la justicia y la corrupción, y la Oficina reúne y difunde periódicamente datos sobre esos indicadores. Además, sigue desarrollando metodologías y buenas prácticas para mejorar la medición de indicadores pertinentes.

III. Elaboración de instrumentos y orientación

8. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC y sus asociados elaboraron instrumentos, como manuales, directrices, leyes modelo y material de formación, diseñados para los encargados de formular políticas, legisladores, profesionales de la justicia penal, proveedores de asistencia técnica y otros interesados, para cubrir lagunas y atender la demanda en áreas emergentes de prevención del delito y justicia penal y facilitar la aplicación de las reglas y normas. La UNODC se ha asociado con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y ha contado continuamente con la participación de expertos y profesionales de todas las regiones del mundo que representan una gran diversidad de ordenamientos jurídicos y niveles de desarrollo, para poder tener en cuenta distintas perspectivas y prácticas sobre las cuestiones que se tratan. La UNODC procura difundir ampliamente los instrumentos en línea, por conducto de su red de oficinas extrasede y por otros medios, y traducirlos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y a otros idiomas.

9. En 2019, el UNODC concluyó la preparación e inauguró un curso de aprendizaje electrónico innovador y orientado a la práctica sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). El curso, que puede realizarse gratuitamente y está orientado a los profesionales que trabajan en la primera línea en las prisiones, incluye situaciones de gestión interactivas filmados en instalaciones penitenciarias seleccionadas de Argelia, la Argentina y Suiza. Durante la 21ª Conferencia Anual de la International Corrections and Prisons Association for the Advancement of Professional Corrections, celebrada en Buenos Aires, el curso de aprendizaje electrónico de la UNODC sobre las Reglas Nelson Mandela fue galardonado con el Correccional Excelence Award 2019 de la International Corrections and Prisons Association en la categoría de la gestión penitenciaria y formación del personal.

10. En el taller regional sobre programas de rehabilitación en las cárceles en el Oriente Medio y Norte de África, la UNODC presentó la *Practical Guide to Creating a Brand of Prison Products*, que se propone sensibilizar sobre normas internacionales aplicables a los programas de trabajo elaborados en las prisiones y proporciona orientación sobre la creación de marcas en las prisiones. La UNODC también comenzó a elaborar un

manual orientado a la práctica sobre la clasificación de los reclusos, que se publicará en 2020.

11. La UNODC concluyó el *Handbook for the Judiciary on Effective Criminal Justice Responses to Gender-based Violence against Women and Girls*, un instrumento práctico diseñado para aumentar los conocimientos, las habilidades y la capacidad institucional del poder judicial en lo que respecta al tratamiento de casos de violencia de género contra mujeres y niñas. En cooperación con el Instituto de Justicia de Tailandia, la UNODC trabajó sobre la preparación de un conjunto de herramientas sobre medidas no privativas de la libertad con atención a cuestiones de género para apoyar a los países en sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de la policía, fiscales y jueces en la aplicación de medidas privativas de la libertad.

12. La UNODC también elaboró el *Handbook on Ensuring Quality of Legal Aid Services in Criminal Justice Processe*s, una guía dirigida a profesionales y encargados de formular políticas para mejorar el acceso a la justicia, en particular para los grupos marginalizados y vulnerables. El Manual presenta una reseña de las obligaciones contraídas a nivel regional e internacional en relación con el tema, entre ellas los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, e instrumentos para el control de calidad, el seguimiento y la evaluación, y proporciona ejemplos para el diseño de programas. El manual fue probado en 12 países asiáticos como material de formación y el 90 % de los participantes estuvo de acuerdo en que había mejorado su capacidad para responder a las necesidades nacionales relacionadas con la prestación de asistencia jurídica. En cooperación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la UNODC elaboró un manual para la formación de formadores orientado a mejorar las habilidades de los profesionales que prestan asistencia jurídica en el suministro de servicios a mujeres delincuentes y víctimas. El manual fue probado en talleres de formación de formadores en que participaron profesionales de los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en tres países de África Occidental. Los profesionales perfeccionaron sus habilidades y actuarán como formadores de sus homólogos en 2020 para ampliar el reservorio de expertos en el ámbito de los profesionales del derecho y asistentes jurídicos.

13. La UNODC actualizó su *Manual sobre programas de justicia restaurativa* para reflejar en él las novedades acontecidas en el ámbito de la justicia restaurativa e incluir ejemplos de países de todas las regiones del mundo.

14. Respondiendo a la creciente demanda de orientación sobre el trato a los niños asociados a grupos terroristas y extremistas violentos, la UNODC también elaboró tres manuales de formación sobre los siguientes temas: a) el papel del sistema de justicia en la prevención del reclutamiento y la explotación de niños por grupos terroristas y grupos extremistas violentos; b) la rehabilitación y reintegración de los niños víctima del reclutamiento y la explotación por grupos terroristas y extremistas violentos; y c) la justicia para niños en el contexto de la lucha antiterrorista. Junto con el *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: The Role of the Justice System*, esos manuales forman parte de un conjunto de materiales de formación sobre la forma en que debería tratarse a esos niños para asegurar la protección de sus intereses y derechos, atendiendo a su vez a cuestiones de seguridad nacional.

15. La UNODC también preparó y presentó una hoja de ruta sobre el trato de los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos, que pone énfasis en 10 principios generales para que sirvan de fundamento a las medidas que se adopten en relación con este complejo fenómeno. Entre esos principios figuran la inexistencia de una dicotomía entre los intereses de seguridad y los derechos de los niños; el reclutamiento de los niños como forma grave de violencia contra estos; la consideración y el trato de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos fundamentalmente como víctimas; y la rehabilitación y reintegración como objetivo principal de toda iniciativa relativa a esos niños.

16. La UNODC tradujo al árabe el manual de formación *Rehabilitation and Reintegration of Child Victims of Recruitment and Exploitation by Terrorist and Violent Extremist Groups.*

IV. Prestación de asistencia técnica sostenida

A. Iniciativas mundiales

17. A fin de asegurar la promoción, utilización y aplicación coherente y sostenible de las reglas y normas, la UNODC está aplicando programas mundiales de asistencia técnica y otras iniciativas mundiales que aprovechan el potencial de la educación y el deporte para prevenir el delito y ofrecen soluciones integradas a los problemas de las cárceles y respuestas concretas a la violencia contra los niños y las mujeres.

18. En el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC apoyó a 11 Estados Miembros, con participación de organizaciones de la sociedad civil, a hacer uso del deporte como vehículo para la prevención de la delincuencia juvenil. Mediante la utilización del instrumento de capacitación de la UNODC "Line Up, Live Up", más de 300 docentes y formadores recibieron instrucción sobre cómo incorporar el desarrollo de habilidades individuales y sociales en sus programas de deportes, actividad que tuvo como destinatarios a alrededor de 5.000 jóvenes en todo el mundo. Aproximadamente 200 personas encargadas de formular políticas recibieron apoyo sobre la forma en que podrían utilizar la formación deportiva o relacionada con deporte en el contexto de la prevención del delito, lo que condujo a que se integrara el deporte en varias iniciativas locales destinadas a la prevención de la violencia y el delito.

19. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia (E4J), la UNODC realizó varias actividades de fomento de la capacidad[2]para apoyar a profesores universitarios en la enseñanza de temas que promueven la aplicación práctica de las reglas y normas sobre la prevención del delito y la justicia penal. Se tradujeron al francés o se adaptaron al contexto regional de África Occidental francófona siete módulos universitarios de la iniciativa E4J con miras a su utilización por académicos en la región.

20. En el marco del Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios, la UNODC siguió prestando apoyo para la realización de una reforma penal amplia con énfasis en tres esferas estrategias: a) la reducción del alcance del encarcelamiento y la prevención del delito; b) la mejora de la administración de las cárceles y la mejora de las condiciones en estas; y c) el apoyo para la reintegración social de los delincuentes y la prevención de la reincidencia. Durante el período que abarca el informe, la UNODC impartió formación a más de 800 profesionales del ámbito de la justicia penal, asistiendo así a varios servicios penitenciarios nacionales para que trataran a los reclusos extremistas violentos de un modo que diera mejores resultados y previniendo la radicalización hacia la violencia en las cárceles[3].

21. En el marco del Programa Mundial para la Eliminación de la Violencia contra los Niños, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para abordar los problemas relacionados con la prevención de la victimización de los niños y la rehabilitación y la reintegración de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos. Esas actividades de apoyo incluyeron actividades interregionales orientadas a fortalecer la capacidad y aumentar la cooperación Sur-Sur[4].

---

[2] Entre esas actividades figuraron presentaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en conferencias académicas celebradas en Viena, además de en Bélgica, los Estados Unidos de América y Omán, y conferencias de expertos invitados para estudiantes de derecho en China e Italia.

[3] En particular, en Túnez, Kazajstán y Uganda, la UNODC mejoró las aptitudes de más de 800 profesionales del ámbito de la justicia penal (el 35 % de los cuales eran mujeres) para fortalecer la capacidad y los mecanismos de seguridad en las cárceles, mejorar la capacidad de los servicios penitenciarios para evaluar los riesgos y las necesidades de los reclusos como base para su asignación y aplicar intervenciones de separación interdisciplinarias a los reclusos extremistas violentos.

[4] Se celebró un taller en el Japón en el que participaron 45 profesionales del ámbito de la justicia, de Bangladesh, Filipinas, el Iraq, el Líbano, las Maldivas, Marruecos, Nepal, Sri Lanka y Túnez.

22. En el marco del Programa Mundial sobre el Fortalecimiento de la Prevención del Delito y las Respuestas de la Justicia Penal a la Violencia contra las Mujeres, la UNODC apoyó actividades en el plano nacional y regional. A fin de asistir a los países más eficientemente en prevenir la violencia contra las mujeres y hacerle frente, se creó una nueva red profesional de la UNODC sobre la violencia contra las mujeres, integrada por personal que trabaja en violencia de género en toda la UNODC.

B. África

África Meridional

23. En África Meridional, la UNODC realizó una evaluación situacional de los procesos de justicia penal relacionados con la violencia de género en los Estados Miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC). Además, en cooperación con la SADC, la UNODC coordinó la elaboración de una estrategia para servicios penitenciarios de los Estados Miembros de la SADC comprometidos con asegurar la aplicación de las Reglas Nelson Mandela.

24. Como consecuencia de las actividades de sensibilización de la UNODC para promover las normas internacionales en el ámbito penitenciario, Malawi y Namibia realizaron una autoevaluación sobre el cumplimiento de las Reglas Nelson Mandela, empleando una lista de control preparada por la UNODC, y elaboró una hoja de ruta con normas y directrices para el personal penitenciario. La UNODC también apoyó al personal penitenciario en ambos países para mejorar la capacidad de las granjas penitenciarias para producir alimento para los reclusos. Al hacerlo, la UNODC contribuyó a aumentar la seguridad alimentaria en los establecimientos penitenciarios y facilitó que se generaran ingresos a partir del sobrante de alimentos, que podría utilizarse a su vez para promover otras actividades de reforma penitenciaria.

25. En Zambia, la UNODC entregó a los servicios penitenciarios del Gobierno dos nuevos establecimientos, a saber: un centro de formación vocacional multipropósito, gestionado por el Servicio Penitenciario de Zambia, y un centro para el registro de exreclusos apoyado por la Prisoner Reintegration Empowerment Organization (una organización no gubernamental) en que se aplica un enfoque único e inclusivo para reducir la reincidencia mediante la enseñanza de habilidades en la cárcel y la prestación de apoyo tras la puesta en libertad.

26. En Namibia, la UNODC aumentó la sensibilización y la asistencia jurídica en el ámbito judicial en casos de violencia de género. La Oficina capacitó a 103 participantes (76 mujeres y 27 hombres) en talleres nacionales de formación de formadores sobre asistencia jurídica en el ámbito judicial, preparación del proceso judicial y patrocinio y representación en el proceso. Tras la celebración de talleres de formación nacionales sobre violencia de género organizados por la UNODC para miembros del sector de la justicia penal, el Gobierno realizó un documental titulado “U-turn to hope” sobre las necesidades y experiencias especiales de las mujeres en el sector de la justicia.

27. En Lesotho y Sudáfrica, la UNODC aumentó la respuesta policial a la violencia de género impartiendo cursos de formación especializados dirigidos a 70 agentes de policía sobre la investigación y la gestión de casos de violencia cibernética y violencia de género. La UNODC también preparó un nuevo módulo de formación para personal penitenciario sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos de las reclusas.

África Oriental

28. En Uganda, la UNODC capacitó a más de 150 participantes de Burkina Faso, Côte d’Ivoire, Etiopía, Guinea, Haití, Kenya, Mozambique, Nigeria, el Pakistán,

la República Unida de Tanzanía, Sudáfrica, Uganda, Zambia y Zimbabwe sobre estrategias y programas de base empírica para prevenir la violencia contra los niños en la primera reunión destinada a la aplicación de INSPIRE[5].

29. En Kenya, la UNODC se asoció con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para aplicar su programa multianual para la prestación de asistencia y el empoderamiento jurídicos en el país, orientado, entre otras cosas, a mejorar el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica, especialmente para las personas pobres y vulnerables; fortalecer la administración de los tribunales y la gestión de casos; y mejorar la cooperación en el sector judicial. Los profesionales de la justicia penal que integran el poder judicial, el cuerpo de fiscales del Estado, los servicios que se ocupan del régimen de libertad vigilada y los servicios para testigos, recibieron información sobre las nuevas políticas elaboradas con el apoyo de la UNODC relativas a la negociación de los cargos y la condena, la imposición de servicios comunitarios en sustitución de una pena y otras medidas de justicia alternativa. Esas políticas ya se han aplicado en casos de corrupción a gran escala y en varios casos de consumo de estupefacientes de menor gravedad, así como en casos relativos a niños que han entrado en conflicto con la ley.

30. En Etiopía, la UNODC contribuyó a elaborar normas jurídicas relacionadas con la integridad del sistema de justicia. La Oficina presto apoyo a profesionales del ámbito de la justicia penal que cumplían funciones en el poder judicial, la policía y el servicio penitenciario mejorando la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos, fortaleciendo el acceso a la justicia para grupos vulnerables y asegurando el respeto de garantías procesales y la ejecución humana y eficaz de las sanciones penales.

31. En Eritrea, el 25 de julio de 2019, la UNODC y el Gobierno firmaron un marco de asociación que incluía cooperación en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal, en consonancia con el Programa Regional para África Oriental 2016-2021[6].

32. En Somalia, se inauguró en Mogadiscio un complejo que alberga una cárcel y tribunales, construido con el apoyo de la UNODC. El complejo consta de una cárcel de alta seguridad, una sala de audiencias segura e instalaciones para alojar jueces y fiscales. La UNODC también impartió formación adaptada a cada caso en todas las cárceles seleccionadas para aumentar la profesionalidad del personal y su capacidad para asegurar el respeto de los derechos humanos.

33. En Seychelles, la UNODC siguió prestando apoyo a somalíes sospechosos de piratería mediante mentorías y servicios de interpretación. Además de prestar servicios de interpretación a los detenidos durante el proceso judicial, se les impartieron clases de inglés, para mejorar sus posibilidades de comunicarse con el personal penitenciario.

Región del Sahel

34. La UNODC, a fin de contribuir a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, apoyó, en Malí y Burkina Faso, la elaboración y aplicación de una evaluación de riesgos y un esquema clasificación de reclusos en el fin de prevenir la radicalización en seis cárceles de esos dos países. En Malí, la UNODC también apoyó la elaboración de una política nacional para la prevención del extremismo en las cárceles. En Burkina Faso, la UNODC y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) llevaron a cabo conjuntamente, por solicitud del Ministerio

[5] El Gobierno de Uganda, la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños —de la que UNODC es miembro—, la Organización Mundial de la Salud y CPC Learning Network celebraron el INSPIRE Implementation Jamboree en Kampala en junio de 2019. La reunión, a la que asistieron más de 150 participantes del Gobierno, la sociedad civil y organizaciones internacionales estuvo orientada a que los participantes: a) se informaran sobre el contenido del conjunto de medidas INSPIRE para que lo adaptaran y aplicaran; b) se reunieran con expertos y personas encargadas de la aplicación de las medidas, que trabajaran en primera línea; c) aumentar la comprensión de las necesidades de los profesionales para brindar apoyo; y d) aplicar los conocimientos adquiridos para implementar las intervenciones de INSPIRE. Los representantes de la UNODC, como miembros del INSPIRE Advisory Group, participaron como expertos en varios paneles durante la reunión. El informe de la reunión puede consultarse en www.cpcnetwork.org/wp-content/uploads/2019/07/Jamboree-Report.pdf.

[6] Véase www.unodc.org/documents/easternafrica/newsletter-2019Q3.pdf.

de Justicia, un taller nacional sobre la violencia contra los niños asociada a los grupos armados, incluidos los designados como grupos terroristas, que reunió a participantes de los sectores de la justicia, la protección y la seguridad, y condujo a la elaboración de un plan de acción que se presentó a todos los ministros competentes en esas esferas.

35. En el Níger, la UNODC proporcionó capacitación a jueces y fiscales y facilitó a 613 detenidos el acceso a asistencia jurídica, que fue proporcionada por Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, asignados a tribunales y cárceles. Por solicitud del Ministerio de Justicia, la Oficina también celebró un taller nacional sobre la rehabilitación y la reintegración de niños en conflicto con la ley, en que se reunió a todos los actores relevantes.

36. En Nigeria, la UNODC organizó consultas sobre el trato a los niños reclutados y explotados por grupos terroristas con el fin de determinar las prioridades nacionales en materia de prevención, justicia y la reintegración de esos niños, y de fomentar la coordinación multidisciplinaria para afrontar esos desafíos. La UNODC también concluyó una evaluación penitenciaria en tres cárceles en que posiblemente alojaran a personas sospechadas de piratería o condenadas por ese delito.

África Occidental

37. En Liberia, el Senegal y Sierra Leona, la UNODC, en cooperación con ONU-Mujeres, contribuyó a aumentar la concienciación de las mujeres acerca de su derecho a recibir asistencia jurídica. El 80 % de las mujeres dirigentes que han recibido servicios de programas de sensibilización de la UNODC señalaron que tenían mayores conocimientos sobre su derecho a recibir asistencia jurídica y formas de hacerlo. Aproximadamente el 85 % de 62 profesionales capacitados para prestar asistencia jurídica, en todos esos países, indicaron haber adquirido conocimientos útiles y habilidades prácticas sobre formas de prestar asistencia jurídica que tuviera más en cuestiones de género. Los interesados acordaron planes de acción nacionales sobre la base de las evaluaciones de los países, en que se señalaban las prioridades y las medidas concretas que sería necesario adoptar para armonizar las leyes y políticas y otras medidas prácticas de reforma de los servicios de asistencia jurídica con las reglas y normas internacionales sobre asistencia jurídica e igualdad de género.

38. En Gambia, la UNODC contribuyó a la formulación y adopción de una estrategia de largo plazo para resolver el hacinamiento en las cárceles. La UNODC también apoyó la iniciativa del Ministerio de Justicia de redactar proyectos de reforma del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y un proyecto de ley sobre la prevención y prohibición de la tortura.

C. Asia

Asia Sudoriental

39. En Camboya, Filipinas y Timor-Leste, la UNODC aumentó la prestación de servicios comunitarios en las cárceles mediante la capacitación de más de 150 funcionarios, incluidos funcionarios que trabajaban en primera línea. A fin de promover la utilización eficaz de programas de justicia restaurativa, la UNODC capacitó a participantes de Filipinas, Indonesia, Tailandia y Viet Nam sobre los principios y las principales salvaguardias de los programas de justicia restaurativa y sobre habilidades prácticas para prestar servicios de justicia restaurativa. En Filipinas e Indonesia la UNODC también promovió estrategias para la rehabilitación y reintegración de niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos, prestando capacitación multidisciplinaria dirigida a actores de todos los sectores pertinentes.

40. En Camboya, la UNODC apoyó al Ministerio de Justicia en la elaboración de dos conjuntos de instrumentos: unas directrices operacionales sobre el procedimiento de justicia juvenil en comparación con el procedimiento de justicia ordinaria y un flujograma de casos de justicia juvenil a fin de mejorar los conocimientos de los profesionales del ámbito de la justicia penal y su comprensión del procedimiento de justicia juvenil.

41. En Tailandia, la UNODC, junto con el Instituto de Justicia de Tailandia y el Foro Europeo de Justicia Restaurativa, capacitó a actores del ámbito de la justicia penal con miras asegurar la sostenibilidad de los programas de formación sobre justicia restaurativa. La UNODC también reforzó la capacidad de las autoridades encargadas de la justicia penal en lo relativo al trato de los niños reclutados y explotados por grupos armados y grupos criminales.

42. En Viet Nam, la UNODC, junto con el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ONU-Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS), siguieron realizando actividades piloto usando el *Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia*. A fin de reforzar las actividades que realiza el país para fomentar la capacidad organizacional para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y hacerle frente, la UNODC capacitó a 265 agentes de policía, fiscales y profesionales que prestan asistencia jurídica sobre las mejores prácticas en el ofrecimiento de esa asistencia a las mujeres y niñas que han sobrevivido a la violencia de género. La UNODC apoyó al Gobierno para que concluyera la elaboración de manuales de procedimiento para la investigación y el enjuiciamiento de la explotación sexual de los niños y actividades de fomento de capacidad para 372 agentes de policía, fiscales y funcionarios de gobierno que trabajan en casos de explotación sexual de niños. La UNODC también apoyó el desarrollo de la resolución del Consejo Judicial del Tribunal Popular Supremo sobre delitos sexuales y la explotación sexual de niños.

43. En Indonesia, la UNODC realizó un estudio experimental sobre el nuevo manual de orientación práctica y prácticas prometedoras para asegurar la calidad de los servicios de asistencia jurídica en los procesos de justicia penal, destinado a administradores de asistencia jurídica de jerarquía superior de 12 países en Asia Meridional, Oriental y Sudoriental. Los participantes informaron que harían uso de los conocimientos que habían adquirido en sus esfuerzos nacionales de reforma para mejorar el acceso a la justicia para mujeres, niños y víctimas; facilitar el acceso a un abogado en una etapa temprana durante su detención a manos de la policía; y aumentar la utilización de nueva tecnología para llegar a comunidades rurales.

44. En Myanmar, la UNODC, en colaboración con la UNFPA, ONU-Mujeres y el UNICEF, fortalecieron la capacidad de la Fuerza Policial de Myanmar para responder con eficacia a incidentes de violencia de género, y capacitó a 1.300 funcionarios en 13 Estados y capitales regionales. Además, puso en marcha un programa de formación en dos etapas en colaboración con la Oficina del Procurador General, que comenzó con un curso de formación de formadores dirigido a fiscales de jerarquía superior y siguió con la ejecución de actividades de capacitación a nivel regional. La ejecución de esas actividades, conducidas por la Oficina del Procurador General, demostró la creciente sostenibilidad de las actividades de la UNODC para capacitar fiscales en la gestión eficaz de casos de violencia de género.

Asia Meridional

45. En Bangladesh, la UNODC prestó asistencia al Gobierno en el establecimiento de un sistema avanzado de gestión de bases de datos sobre reclusos en dos cárceles piloto. Además, capacitó a 120 funcionarios y administradores del servicio penitenciario sobre la prevención del extremismo violento y la preparación para hacer frente a incidentes en las cárceles. La UNODC también prestó asistencia a Bangladesh en la elaboración de una estrategia de reforma penitenciaria.

46. En Nepal, la UNODC fortaleció la capacidad de las autoridades penitenciarias para mejorar los programas de rehabilitación en las cárceles en consonancia con las Reglas Nelson Mandela. La UNODC se sumó a otros organismos de las Naciones Unidas para celebrar la campaña de 16 días de duración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres con actividades de sensibilización.

47. En el Pakistán, la UNODC contribuyó a la elaboración de “hojas de ruta sobre el estado de derecho” para introducir reformas sostenibles, de base empírica, en el sistema de justicia penal de los estados de Balochistan y Sindh. La colaboración entre las instituciones de justicia penal llevó a determinar áreas normativas prioritarias, como la

reducción de la prisión preventiva y la mejora de las tasas de condenas por delitos graves y violentos y crimen organizado.

Asia Central y Cáucaso Meridional

48. A nivel subregional, la UNODC fortaleció la capacidad para prevenir el reclutamiento de niños y su explotación por grupos terroristas y rehabilitarlos y reintegrarlos, impartiendo formación a 32 participantes de diversos ámbitos, como los sectores de la seguridad y la justicia, de Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. La UNODC también realizó una evaluación pormenorizada de las necesidades de asistencia técnica en Kazajstán sobre la misma cuestión y llevó a cabo evaluaciones en Kazajstán y Kirguistán para detectar necesidades de capacidad física, procesal y de otro tipo, para tratar eficientemente a los reclusos extremistas violentos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, rehabilitarlos y reintegrarlos.

49. En Kirguistán, tras realizarse un diagnóstico local del delito y los problemas de seguridad, la UNODC apoyó la adopción y aplicación de planes de acción para la prevención del delito para tres distritos y 10 nuevos asentamientos en Bishkek. La UNODC también prestó apoyo para fortalecer la capacidad de vigilancia del Gobierno en la aplicación de políticas en apoyo de la nueva legislación de justicia penal. A fin de mejorar la rehabilitación y reintegración social de los reclusos como uno de los grupos de población más vulnerables, la UNODC, en colaboración con las autoridades locales y los servicios sociales, facilitó la transformación de los servicios que se ocupan del régimen de libertad vigilada en una organización civil. También se estableció un centro de vigilancia a cargo del servicio penitenciario en que se utiliza un sistema de rastreo en línea para prevenir la violación de los derechos humanos de los delincuentes. La UNODC también trabajó con las autoridades penitenciarias locales en el desarrollo y la modernización de una panadería en una cárcel de mujeres cercana a la capital, con miras a enseñar a las reclusas habilidades que podrían utilizar tras su puesta en libertad. La UNODC se asoció con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF para facilitar consultas públicas sobre el acceso a la justicia y la promoción de los derechos cívicos.

50. En Tajikistán, la UNODC, junto con Penal Reform International, lanzó una plataforma para profesionales y expertos con objeto de discutir y planificar prácticas y políticas penales. Además, la UNODC proporcionó asesoramiento de expertos para la elaboración de un programa de estudios para funcionarios penitenciarios, que recibió el apoyo del Ministerio de Justicia. La UNODC facilitó el intercambio de prácticas prometedoras y enseñanzas aprendidas sobre medidas no privativas de la libertad que tenían en cuenta la perspectiva de género y servicios de rehabilitación y reintegración posteriores a la puesta en libertad para reclusas. Se certificó a 37 profesores de cultura física y deportes mediante el programa de formación de formadores de “Line Up, Live Up”, en tanto que más de 900 jóvenes (entre ellos 450 niñas) se inscribieron en el programa de capacitación de “Line Up, Live Up”, orientado a difundir un estilo de vida saludable entre los jóvenes a través del deporte. A pedido de las autoridades nacionales, la UNODC llevó a cabo en Bishkek una misión exploratoria sobre niños reclutados y explotados por grupos terroristas.

51. En Uzbekistán, la UNODC apoyó la elaboración de nueva legislación penal basada en discusiones y reuniones públicas, en que participaron organismos del Estado, abogados y organizaciones no gubernamentales. La UNODC también colaboró con el Gobierno para promover los derechos de las mujeres en el marco de las leyes vigentes relacionadas con cuestiones de género. La UNODC elaboró y entregó a más de 600 estudiantes material educativo, apropiado para su edad, sobre la prevención del delito y la justicia penal, que incluía módulos de educación terciaria relativos a las distintas normas y reglas de prevención del delito y justicia penal. La Oficina también fomentó la capacidad de los maestros sobre la prevención del delito, en todo el país. Por último, se realizaron evaluaciones de las necesidades de asistencia técnica respecto de la cuestión de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas.

D. América Latina y el Caribe

América del Norte, América Central y el Caribe

52. La UNODC, el UNICEF, la Organización Panamericana de la Salud, Save the Children y Together for Girls llevaron a cabo el primer taller regional de INSPIRE para América Central, al que asistieron representantes de Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, para compartir experiencias sobre cómo prevenir la violencia contra los niños y adolescentes y hacerle frente. La UNODC también impartió capacitación en persona a funcionarios del poder judicial en Costa Rica, el Ecuador, Honduras y la República Dominicana sobre ética judicial, sobre la base de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial.

53. En México, la UNODC proporcionó capacitación sobre el mapeo del delito y análisis espacial y prestó apoyo a funcionarios de gobierno locales en la realización de evaluaciones participativas del delito y la elaboración de políticas e iniciativas sobre la prevención del delito urbano. La Oficina también puso a prueba un instrumento de evaluación para orientar el cumplimiento de las normas internacionales y la legislación nacional por parte de los establecimientos penitenciarios y mejorar los sistemas carcelarios mediante la adopción de un enfoque centrado en los derechos humanos.

54. En El Salvador, la UNODC apoyó a la Dirección General de Centros Penales en la promoción de la rehabilitación y la reintegración social de los reclusos. La UNODC, en asociación con las universidades locales, emprendió el establecimiento de programas de educación terciaria en dos cárceles, renovando aulas y proporcionando equipo para implementar cursos de aprendizaje a distancia mediante la utilización de computadoras.

55. En Guatemala, el apoyo brindado por la UNODC a la Policía Nacional Civil en el marco del Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y Niñas Sometidas a Violencia llevó a la elaboración de un modelo de investigación penal especializado y un protocolo para casos de violencia contra la mujer, y a la adopción de instrucciones generales que permitieron a las oficinas que prestan servicios a los ciudadanos mejorar su atención a las víctimas de violencia de género.

56. En la República Dominicana, la UNODC prestó apoyo técnico a la oficina encargada de la prevención del delito del Ministerio Público en la elaboración de un plan nacional de prevención del delito. La UNODC también apoyó las actividades de prevención del delito de los jóvenes, que resultaron en la certificación de 567 jóvenes y 84 facilitadores en el marco del programa “Line Up, Live Up”.

América del Sur

57. En Colombia, la UNODC proporcionó capacitación sobre el mapeo del delito y análisis espacial y apoyó a funcionarios de gobierno locales en la realización de evaluaciones participativas sobre el delito y la elaboración de políticas de base empírica e iniciativas en el área de la prevención del delito urbano. La UNODC también capacitó a personal penitenciario sobre normas internacionales y apoyó actividades de rehabilitación en las cárceles orientadas a reclusos a fin de promover su reintegración en la sociedad tras su puesta en libertad y reducir la reincidencia.

58. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC impartió formación al personal penitenciario y otros interesados sobre la aplicación de las Reglas Nelson Mandela, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio). A fin de mejorar las posibilidades de empleo y reintegración de las reclusas tras su puesta en libertad, se capacitó a 50 de ellas en el área de la construcción, en el marco del proyecto “Building Freedom”. La UNODC también realizó un estudio en todo el país orientado a evaluar la situación jurídica de las personas privadas de libertad. La UNODC presentó formas de medir las matanzas de mujeres y niñas por razones de género a funcionarios del ámbito de la justicia criminal y otros funcionarios reunidos para discutir la violencia de género y el femicidio.

59. En el Brasil, la UNODC, junto con el PNUD y el Consejo Nacional de Justicia, puso en marcha la ejecución de un proyecto orientado a dar una respuesta holística a los

desafíos que afronta el sistema penitenciario del Brasil, en particular a las elevadas tasas de encarcelamiento. La UNODC abordó el refuerzo de la celebración de las audiencias en que se decidía la situación procesal de los detenidos a fin de reducir el número de personas en prisión preventiva. Se asignó un asesor especial a cada uno de los 27 estados del Brasil para que prestara asistencia técnica basada en normas internacionales y mejores prácticas. La UNODC también creó una red de magistrados para que intercambiaran experiencias y capacitaran a los profesionales que intervenían en esas audiencias.

60. En el Perú, más de 8.000 estudiantes y profesores participaron en actividades que se realizaron en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia[7], en tanto que se aplicó en nueve barrios el programa “Line Up, Live Up”, en que participaron más de 300 adolescentes.

E. África del Norte y Oriente Medio

61. En el marco de un proyecto regional para desmantelar operaciones terroristas y operaciones de delincuencia organizada, incluida la difusión del extremismo violento en África del Norte y el Oriente Medio, la UNODC promovió intercambios y formación entre profesionales que trabajaban con niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos en el Iraq, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria. La UNODC también siguió mejorando las respuestas en materia de prevención y justicia penal a la violencia contra las mujeres y las niñas en el Oriente Medio y África del Norte mediante un proyecto regional y el Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y Niñas Sometidas a Violencia, con Egipto y Túnez como países piloto.

62. En Egipto, la UNODC siguió apoyando la rehabilitación y reintegración de niños y niñas en conflicto con la ley en ocho instituciones de justicia juvenil. Como consecuencia de ello, de esos niños y niñas, 130 recibieron servicios médicos; 95 participaron en cursos de formación vocacional; 70 participaron en clases de alfabetización; 26 fueron reunidos con sus familias y 31 niños volvieron a matricularse en el sistema escolar. La UNODC también introdujo a alrededor de 5.500 niños y niñas a actividades que combinaban la educación y el esparcimiento para promover valores morales y sociales positivos, y renovó y equipó tres dispensarios en las instituciones para niñas, lo que les permitió atender a aproximadamente 420 de ellas. Además, la UNODC prestó apoyo a la reintegración— que incluyó la prestación de servicios jurídicos— a 39 niños y niñas, 25 de los cuales obtuvieron un empleo; 8 niños recibieron apoyo para abrir un pequeño negocio y 6 niños recibieron apoyo relacionado con su alojamiento en viviendas o la remodelación de sus hogares.

63. En Marruecos, la UNODC reunió a 68 expertos de distintos sectores y niveles del Gobierno y de la sociedad civil en un ejercicio de reflexión práctica y de formación sobre maneras de evitar que los jóvenes participen en actividades criminales y prevenir el consumo de estupefacientes de jóvenes y niños y el ejercicio de violencia contra ellos.

64. La UNODC realizó una evaluación del sistema penitenciario en el Iraq, que incluyó visitas a centros de detención bajo la autoridad del Ministerio de Justicia y el Gobierno Regional del Kurdistán, en que se albergaban reclusos extremistas violentos y niños asociados con grupos extremistas violentos.

65. En el Estado de Palestina, la UNODC puso en marcha cursos de formación técnica para reclusos sobre instalaciones eléctricas en el Centro Correccional y de Rehabilitación de Jericó, con miras a apoyar su reintegración social tras su puesta en libertad.

66. En Qatar, la UNODC fortaleció la capacidad del Ministerio de Justicia, al proporcionar capacitación para 37 funcionarios (el 80% de los cuales eran mujeres) sobre reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal, integridad judicial y cooperación internacional en cuestiones penales.

[7] Para más información, véase https://www.unodc.org/e4j/es/index.html.

67. En la Arabia Saudita, la UNODC apoyó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y capacitó a 51 funcionarias sobre la eliminación de la violencia contra los niños y a 50 funcionarios sobre la administración de las cárceles de conformidad con las Reglas Nelson Mandela. Además, funcionarios de la Dirección General de Prisiones del Ministerio del Interior participaron en un programa de capacitación que llevaron a cabo conjuntamente la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad y el Siracusa International Institute for Criminal Justice and Human Rights. El programa incluyó una visita de estudio al Departamento de Administración Penitenciaria de Italia, que facilitó el diálogo y el intercambio de experiencias entre los dos países en el ámbito de la administración penitenciaria y los derechos humanos.

F. Europa Oriental

68. En el contexto del Plan de Acción Conjunto de la UNODC y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para 2018–2019, la UNODC y la Misión de la OSCE en Serbia capacitó a 19 entrenadores deportivos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia sobre cómo incorporar en su trabajo la enseñanza de competencias prácticas para la vida basadas a partir del deporte, incluido el programa de capacitación de la UNODC de “Line Up, Live Up” (Juega, Vive).

V. Asociaciones

69. Durante el período que abarca el informe, la UNODC colaboró con 26 entidades asociadas, entre ellas 13 entidades, agencias, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en línea con la iniciativa de las Naciones Unidas “Unidos en la Acción” y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, para promover la aplicación de reglas y normas de forma coherente y sobre la base de la cooperación.

Principales entidades asociadas que colaboraron con la UNODC en 2019 para promover la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Entidad asociada	*Prevención del delito y educación para la justicia*	*Justicia restaurativa y penas sustitutivas del encarcelamiento*	*Acceso a la justicia y asistencia jurídica*	*Reforma penitenciaria y reintegración social*	*Violencia contra los niños*	*Violencia contra las mujeres*
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo				x		
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	x					
Departamento de Operaciones de Paz				x	x	
Oficina de Lucha contra el Terrorismo				x	x	
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos			x	x	x	x
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia					x	x
Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo		x		x	x	
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo			x	x		x
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	x					
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)			x			x
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	x					
Fondo de Población de las Naciones Unidas						x

Entidad asociada	*Prevención del delito y educación para la justicia*	*Justicia restaurativa y penas sustitutivas del encarcelamiento*	*Acceso a la justicia y asistencia jurídica*	*Reforma penitenciaria y reintegración social*	*Violencia contra los niños*	*Violencia contra las mujeres*
Organización Mundial de la Salud					x	x
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	x					
Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente				x		
Commonwealth Human Rights Initiative			x			
Asociación de Magistrados y Jueces del Commonwealth						x
Foro Europeo para la Justicia Restaurativa		x				
Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia				x		
Asociación Internacional de Mujeres Jueces						x
International Legal Aid Group			x			
Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad				x		
Iniciativa Pro-Justicia de la Sociedad Abierta			x	x		
Penal Reform International				x		
Siracusa International Institute for Criminal Justice and Human Rights				x		
Instituto de Justicia de Tailandia	x	x		x		x

70. Los siguientes son algunos ejemplos de esas asociaciones:

a) un proyecto llevado a cabo conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para promover la prevención del delito y políticas y programas de seguridad urbanos de base empírica mediante un diagnóstico participativo del delito;

b) una iniciativa llevada a cabo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para promover el deporte como herramienta para la paz y el desarrollo;

c) actividades relacionadas con la educación para la justicia en materia de prevención del delito, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, incluida la educación y la enseñanza de competencias prácticas para la vida mediante el deporte;

d) un proyecto llevado a cabo conjuntamente con ONU-Mujeres sobre el acceso a asistencia jurídica para las mujeres, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y actividades llevadas a cabo conjuntamente con ONU-Mujeres;

e) una asociación con el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente para prevenir el extremismo violento en el contexto carcelario;

f) colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en el marco del Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios, de la UNODC;

g) la participación en el Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, presidido por el PNUD y el Departamento de Operaciones de Paz;

h) el Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y Niñas Sometidas a Violencia de ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA, la UNODC y la OMS;

i) la realización de la campaña “Iniciativa Spotlight”, de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar la violencia de género y la violencia sexual en Kirguistán y México, junto con el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres, para proporcionar un enfoque integral al fomento de la capacidad institucional en todos los sectores, utilizando los marcos normativos, sistemas y mecanismos existentes, aumentando a su vez la identificación y la implicación de los Gobiernos en las actividades orientadas a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas a fin de asegurar su sostenibilidad en el largo plazo;

j) una asociación con el UNICEF, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, el ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Paz para prevenir la violencia contra los niños y hacerle frente;

k) la celebración de un memorando de entendimiento con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo para adoptar un enfoque basado de derechos al trato de los niños afectados por el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros;

l) la participación en la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, que integran organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, así como el Equipo de Apoyo Operacional y de Asesoramiento del Grupo de Trabajo de INSPIRE;

m) una asociación con el International Legal Aid Group, la Iniciativa Pro-Justicia de la Sociedad Abierta y la Commonwealth Human Rights Initiative, cuyos expertos desempeñaron un papel fundamental en la elaboración y difusión en el mundo de los materiales de orientación práctica más recientes de la UNODC sobre el acceso a la justicia mediante la prestación de asistencia jurídica;

n) la preparación para la reunión del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible en 2019, mediante la participación en varias reuniones de grupos de expertos con organismos asociados de las Naciones Unidas;

o) la participación de equipos de las Naciones Unidas en los países, incluso para elaborar un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y revisar los marcos de asociación existentes de conformidad con las nuevas orientaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

VI. Conclusiones y recomendaciones

71. En consonancia con la Agenda 2030, la asistencia de base empírica prestada por la UNODC y sus asociados en 2019 promovió la adopción de un enfoque holístico respecto de la prevención del delito y la reforma del sistema de justicia penal de conformidad con las reglas y normas pertinentes. Ese enfoque ha resultado ser positivo en lo relativo al fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho, la prestación de servicios amplios a las víctimas, las mujeres, los niños, los reclusos y otros grupos que a menudo se olvidan y dejan atrás.

72. La prevención eficaz del delito y la equidad, la transparencia, la rendición de cuentas y el buen funcionamiento de los sistemas de justicia desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Agenda 2030. En la Agenda figuran numerosas metas relativas al delito y la violencia, que muestran la importancia que tiene la reducción del delito y la violencia para el desarrollo social y económico. Insto a los Estados Miembros a incluir reformas en materia de prevención del delito y justicia penal en sus planes y presupuestos nacionales destinados a la aplicación de la Agenda.

73. A fin de recoger los beneficios de la prevención, los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de invertir en estrategias de prevención temprana del delito y en estrategias de prevención del delito basadas en el desarrollo, con énfasis en los niños y los jóvenes, en la elaboración de políticas y programas orientados a la reducción del delito y la violencia que empoderen a los jóvenes y aprovechen sus recursos; y en la formulación de políticas y programas para acercar a los sistemas de justicia penal a los ciudadanos y generar confianza en las instituciones, por ejemplo, mediante una actividad policial orientada a la comunidad y asociaciones con las comunidades locales.

74. En el período que abarca el informe se ha intensificado considerablemente la labor de la UNODC en la esfera de la violencia contra las mujeres y las niñas en los planos nacional y regional. Se espera que esa tendencia continúe en los años venideros en reconocimiento de la pertinencia y la importancia que tiene, como pilar de la sociedad, el prevenir la violencia de género y hacerle frente. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de elaborar estrategias amplias e integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, incluso asegurando su acceso a la justicia y a servicios esenciales. El sistema de justicia penal debería contar con suficientes mujeres profesionales, en particular en los niveles de gestión superiores.

75. El acceso a asesoramiento, asistencia y patrocinio jurídicos mediante la prestación de servicios de asistencia jurídica a quienes carecen de medios y cuando lo requiera el interés de la justicia, por ejemplo, en los casos en que estén en juego la imposición de la pena de prisión o de muerte, es esencial asegurar el ejercicio de los derechos, como el derecho a un juicio justo y el acceso equitativo a la justicia para todos. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de aplicar políticas y programas amplios, que estén presupuestados, para aumentar el acceso a la justicia para todos, en particular para los más vulnerables y marginados, y acercar los sistemas de justicia penal a la población, incluso en zonas remotas y rurales. La asistencia jurídica debería ser eficaz, sostenible y accesible a todos sin discriminación, y ofrecerse en todas las etapas del proceso de justicia penal.

76. Los Estados Miembros deberían priorizar el apoyo a las víctimas de delitos y su protección, entre otras cosas, mediante la aplicación de programas de justicia restaurativa que cuenten con fondos suficientes, en todas las etapas del proceso de justicia penal.

77. Reconociendo que avanzar hacia la meta 16.2 (Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños) del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 contribuye a acelerar la consecución de muchos otros Objetivos, los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de fortalecer la capacidad de los sistemas de justicia y apoyar mecanismos para defender los derechos especiales de los niños, atender a sus necesidades y protegerlos, así como promover enfoques multidisciplinarios en que se tenga en cuenta la seguridad, la educación, la salud, la protección de los niños y otros sistemas que sirvan para prevenir todas las formas de violencia contra los niños y hacerles frente.

78. El considerable impulso que generó para la reforma penitenciaria la aprobación de las Reglas Nelson Mandela en 2015 debería mantenerse y acompañarse con iniciativas tangibles orientadas a reducir la imposición de penas de prisión, mejorar las condiciones en las cárceles y su administración, y aumentar las perspectivas de reintegración social de los reclusos tras su puesta en libertad. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de asignar fondos suficientes en sus presupuestos nacionales para la realización de reformas penales amplias, que abarquen también la contratación, la formación y el equipamiento de los funcionarios penitenciarios para mejorar la prestación de servicios profesionales y la aplicación eficaz de medidas sustitutivas del encarcelamiento y programas de reintegración social. Debería priorizarse la adopción de medidas eficaces contra el hacinamiento en las cárceles y la reducción del uso excesivo de la prisión preventiva, así como medidas para tratar a los reclusos de alto riesgo y los reclusos extremistas violentos y prevenir la radicalización hacia la violencia en las cárceles.